

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º Año 195.....

O R D E N A N Z A : N.º 1678.-

Artículo 1.º.- Concédese por una sola vez a la Biblioteca
----- NARCISO LAPRIDA del Club Argentino Juvenil de Ci-
ty Bell, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, como con-
tribución de la Municipalidad, para la compra de libros.

Artículo 2.º.- La entidad de referencia deberá rendir cuenta do-
----- cumentada de la inversión de los fondos que por la
presente se le otorga.

Artículo 3.º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso Uni-
co Item 5.º del Presupuesto Vigente.

Artículo 4.º.- Comuníquese y archívese.-

Firmado: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, agosto 29 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Firmado: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.

Luis P. Pérez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA

EMC
JBD

